

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 27 del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 622/2026 con Concurrencia del Comité para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE RENTA, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ESCÉNICA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026 EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ ", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la dependencia requirente el C. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Jefe de Compras y recursos Materiales de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco ; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. DREA PRODUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	NOE CUITLAHUAC GUERRA LUNA

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

DREA PRODUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

1. Página 30-31, numeral 5.4 Experiencia - Administrador de Proyectos (PMP).

Se solicita aclarar qué tipo de documentación se considera suficiente para comprobar la relación entre el licitante y el integrante certificado PMP (por ejemplo, contrato laboral, recibos de nómina, contrato de prestación de servicios o convenio profesional), y confirmar si dicha relación puede ser de naturaleza laboral o mercantil. Asimismo, favor de precisar que documento es el que deberá estar certificado ante fedatario público.

R: SE ESTABLECE QUE, LA FORMA DE ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y EL INTEGRANTE CERTIFICADO PMP, SERÁ TRAVÉS DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE ESTOS Y/O CONTRATO DE CARÁCTER LABORAL QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO.
2. Página 31, numeral 5.4 Experiencia - Certificado NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.

Favor de confirmar si para cumplir este requisito basta presentar certificado ISO 9001:2015 vigente, emitido a nombre del licitante y con alcance relacionado con el objeto de la licitación, o si adicionalmente se exige que el organismo

certificador se encuentre acreditado por EMA, IAF, ANAB u otro organismo de acreditación específico.

R: SE CONFIRMA QUE, EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 DEBERÁ ESTAR EMITIDO A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON ALCANCE RELACIONADO AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO ESTA PROPIAMENTE, LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ASÍ MISMO, SE PRECISA QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR DEBERÁ ENCONTRARSE ACREDITADO POR CUALQUIER ORGANISMO DE ACREDITACIÓN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON UN SISTEMA VIGENTE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LO QUE A SU VEZ DEMOSTRARA Y GARANTIZARA QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA MÁS ÓPTIMA Y BAJO LOS ESTÁNDARES MÁS ESTRUCTOS DE CALIDAD

3. Página 31, numeral 5.4 Experiencia - Certificado de cumplimiento ISO 10001:2018.

Favor de precisar qué documento se aceptará como "carta de validación del cumplimiento de prácticas alineadas con ISO 10001:2018": certificado de cumplimiento, constancia o carta emitida por tercero. Asimismo, indicar si se requiere acreditación específica del organismo emisor o si es suficiente que el documento se encuentre vigente, a nombre del licitante y con alcance aplicable al servicio.

R: SE PRECISA QUE, EL DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS ALINEADAS CON LA NORMA ISO 10001:2018, DEBERÁ SER UNA CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO CERTIFICADOR, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE, A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON ALCANCE APLICABLE AL SERVICIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CERCORARSE Y GARANTIZAR QUE EL LICITANTE IMPLEMENTA EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, PRACTICAS ORIENTADAS A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

4. Página 31, numeral 5.4 Experiencia - REPSE.

Favor de confirmar si el registro REPSE debe corresponder específicamente a una actividad relacionada con producción de eventos, montaje e instalación de infraestructura técnica y escénica, o si será válido cualquier registro REPSE vigente del licitante que ampare los servicios especializados efectivamente prestados dentro del alcance ofertado.

R: SE PRECISA QUE, EL REGISTRO REPSE DEL LICITANTE DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y DEBERÁ CORRESPONDER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS.

5. Página 30, numeral 5.4 Experiencia - Trayectoria.

Las bases solicitan experiencia "reciente" en al menos un proyecto. Favor de precisar el periodo que se considerara reciente (por ejemplo, últimos tres o cinco años), y confirmar si se aceptan proyectos ejecutados para clientes privados y/o públicos, acreditados indistintamente mediante contrato, factura, orden de compra o documentación equivalente.

R: SE PRECISA QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO LICITADO, SE ACEPTA POR LO MENOS UN CONTRATO, FACTURA U ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS EJECUTADOS EN FAVOR DE UN ENTE PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS 02 AÑOS.

6. Página 2 y páginas 13, numerales de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar proposición conjunta, favor de confirmar si los requisitos de experiencia, certificación PMP, ISO 9001, ISO 10001 y REPSE pueden acreditarse de manera conjunta entre los integrantes, conforme a las obligaciones y especialidades que cada integrante asuma, o si cada integrante deberá cumplir individualmente la totalidad de dichos requisitos.

R: SE ESTABLECE QUE, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CONFORME A LO ACLARADO EN ESTA INSTANCIA, PUESTO QUE, EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL, EL CUAL DEBERÁ PRESTARSE CON LA CALIDAD MAS OPTIMA, POR LO CUAL NO RESULTA DABLE DISPENSAR DE ESTOS REQUISITOS A LOS INTEGRANTES DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, TAMPOCO ES FACTIBLE QUE SE TENGA POR SATISFECHO ESTOS REQUISITOS DE MANERA CONJUNTA, ESTO ES, QUE UN PARTICIPANTE CUMPLA CON ALGUNOS REQUISITOS Y OTRO INTEGRANTE CON OTROS, PORQUE AL FINAL PRESTARAN EL SERVICIO DE MANERA CONJUNTA Y/O CADA UNO DE ELLOS PRESTARA UNA PARTE DEL SERVICIO, DEBERÁN PRESTAR EL MISMO CON LA CALIDAD REQUERIDA, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS.

7. Página 20, numeral 17.1 y 17.2 - Subcontratación y terceros proveedores.

Favor de precisar si la contratación de empresas especializadas para suministro de generadores, estructuras, rigging, pantallas LED o servicios técnicos complementarios se considerará adquisición/contratación con fabricantes, distribuidores o terceros proveedores conforme al numeral 17.2, o si deberá declararse como subcontratación y justificarse expresamente en la propuesta original.

R: SE PRECISA QUE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE GENERADORES, ESTRUCTURAS, RIGGING, PANTALLAS LED O SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PODRÁ CONSIDERARSE COMO ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y/O TERCEROS PROVEEDORES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 17.2 DE LAS BASES, SIEMPRE QUE DICHAS CONTRATACIONES CONSTITUYAN MEDIOS PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DÉ CUMPLIMIENTO INTEGRAL A SUS OBLIGACIONES Y MANTENGA FRENTE AL CONVOCANTE LA RESPONSABILIDAD TOTAL POR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERARÁ SUBCONTRATACIÓN CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES, EQUIPOS, SERVICIOS TÉCNICOS O APOYOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL. ÚNICAMENTE SE ESTARÁ ANTE UN SUPUESTO DE SUBCONTRATACIÓN CUANDO SE PRETENDA TRANSFERIR A UN TERCERO LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN DIRECTAMENTE AL ADJUDICADO, SUPUESTO

EN EL CUAL DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17.1 DE LAS BASES.

8. Página 24, Sistema profesional de audio - sistema principal y cobertura lateral.

Favor de confirmar que las cantidades indicadas (32 módulos line array principales, 16 módulos de outfill, 16 subwoofers y 6 front fills) son cantidades mínimas y que se podrán ofertar cantidades superiores cuando el diseño de cobertura y modelado acústico así lo requiera, sin que ello implique modificación del objeto ni costo adicional posterior.

R: LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDEN A CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS. EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR CANTIDADES ADICIONALES DE EQUIPO CUANDO EL DISEÑO, MODELADO ACÚSTICO O LAS CONDICIONES DE COBERTURA ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE QUE SE MANTENGAN O MEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA.

9. Página 24, Sistema profesional de audio - especificaciones de desempeño.

Dado que no se establecen parámetros de respuesta en frecuencia, SPL máximo, dispersión, tamaño de transductor ni potencia, favor de confirmar que podrá proponerse cualquier marca/modelo profesional que cumpla o supere el desempeño necesario para cobertura uniforme del ruedo, sustentado con fichas técnicas y, en su caso, modelado predictivo.

R: SÍ. EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER EQUIPOS DE AUDIO PROFESIONAL DE CUALQUIER MARCA Y MODELO, SIEMPRE QUE CUMPLAN O SUPEREN LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y GARANTICEN UNA COBERTURA ADECUADA, UNIFORME Y COHERENTE DEL RECINTO, SUSTENTADA MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS Y, CUANDO RESULTE APLICABLE, MEDIANTE MODELADO PREDICTIVO.

PARA ASEGURAR UNIFORMIDAD EN LA RESPUESTA SONORA, NO SE PERMITIRÁ COMBINAR MARCAS DISTINTAS ENTRE EL SISTEMA PRINCIPAL Y EL SISTEMA DE COBERTURA LATERAL (OUTFILL). ASIMISMO, EL SISTEMA PRINCIPAL Y EL OUTFILL DEBERÁN CORRESPONDER A LA MISMA FAMILIA Y MISMO MODELO DE MÓDULO LINE ARRAY, EVITANDO EL USO DE MODELOS DE MENOR FORMATO, MENOR CAPACIDAD O DISTINTO COMPORTAMIENTO ELECTROACÚSTICO PARA LA COBERTURA LATERAL.

EN CONSECUENCIA, SI EL SISTEMA PRINCIPAL SE INTEGRA, POR EJEMPLO, CON UN DETERMINADO MODELO DE LINE ARRAY, EL SISTEMA DE OUTFILL DEBERÁ INTEGRARSE CON ESE MISMO MODELO, GARANTIZANDO CONSISTENCIA EN COBERTURA, RESPUESTA EN FRECUENCIA, FASE, PRESIÓN SONORA Y COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA.

10. Página 24-25, Control de sala FOH y sistema de monitores.

Favor de precisar la función requerida de la "consola digital profesional adicional" indicada en FOH: respaldo, consola para invitados o consola independiente para otra función. Asimismo, indicar el mínimo requerido de canales de entrada/salida, buses y protocolo/red digital para las consolas y cajas de escenario.

R: LA CONSOLA DIGITAL PROFESIONAL ADICIONAL DEBERÁ CONSIDERARSE COMO EQUIPO DE RESPALDO Y, AL MISMO TIEMPO, COMO UNA SEGUNDA OPCIÓN DISPONIBLE PARA LOS ARTISTAS, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA OPERACIÓN DE LOS SHOWS A UNA SOLA PLATAFORMA O MODELO DE CONSOLA.

CADA UNA DE LAS CONSOLAS OFERTADAS DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 64 CANALES DE ENTRADA Y 32 CANALES DE SALIDA, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE CAJAS DE ESCENARIO, INTERFACES Y/O RED DIGITAL PARA SU CORRECTA OPERACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE AUDIO. AMBAS CONSOLAS DEBERÁN SER DE CATEGORÍA PROFESIONAL Y ESTAR DISPONIBLES PARA USO CONFORME A LAS NECESIDADES TÉCNICAS DE CADA ARTISTA.

11. Página 25, Sistema de monitores - IEM.

Se solicitan 12 canales de monitoreo personal inalámbrico y 20 receptores personales. Favor de confirmar si los 20 receptores deberán operar simultáneamente sobre los 12 canales y si se acepta que más de un receptor comparta una misma mezcla/frecuencia cuando el artista así lo requiera.

R: SÍ. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON 12 CANALES DE MONITOREO PERSONAL INALÁMBRICO Y 20 RECEPTORES DISPONIBLES PARA OPERACIÓN SIMULTÁNEA, PERMITIÉNDOSE QUE DOS O MÁS RECEPTORES COMPARTAN UN MISMO CANAL O MEZCLA CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL ARTISTA. ADICIONALMENTE, TODOS LOS SISTEMAS DE MONITOREO INALÁMBRICO OFERTADOS DEBERÁN OPERAR DENTRO DEL MISMO RANGO O BANDA DE FRECUENCIA; NO SE PERMITIRÁ LA COMBINACIÓN DE SISTEMAS CORRESPONDIENTES A RANGOS DE FRECUENCIA DISTINTOS.

12. Página 25, Microfonía inalámbrica y radiofrecuencia.

Se solicitan 16 canales de microfonía inalámbrica, 12 transmisores bodypack y 8 transmisores de mano. Favor de confirmar si se requiere capacidad para operar simultáneamente 16 transmisores de un total de 20 disponibles, o si se pretende la operación simultánea de los 20 transmisores.

R: SÍ SE REQUIERE LA OPERACIÓN DE HASTA 20 TRANSMISORES SIMULTÁNEAMENTE. ASIMISMO, DEBERÁ PERMITIR SUPERVISIÓN Y CONTROL REMOTO DE LOS TRANSMISORES, ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE RADIOFRECUENCIA Y CONTAR CON MECANISMOS DE RESPALDO O REDUNDANCIA DE FRECUENCIA PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA SEÑAL ANTE INTERFERENCIAS

13. Página 26, Sistema profesional de iluminación.

Favor confirmar que, al no indicarse marca/modelo ni parámetros mínimos de flujo luminoso, potencia, IP, zoom o rango de movimiento, será aceptable cualquier equipo profesional equivalente o superior conforme al glosario, acreditado mediante fichas técnicas. Favor de indicar si existe un plano de iluminación, posiciones y alturas de trim que será proporcionado a los participantes.

R: SE ACEPTARÁN EQUIPOS PROFESIONALES EQUIVALENTES O SUPERIORES, SIEMPRE QUE RESPETEN LAS CANTIDADES, TIPO DE LUMINARIA, FUNCIÓN Y PRESTACIONES

ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. NO SE PERMITIRÁ SUSTITUIR LUMINARIAS POR EQUIPOS DE MENOR POTENCIA, MENOR NÚMERO DE FUENTES, MENOR RANGO DE ZOOM, MENOR PROTECCIÓN IP O PRESTACIONES INFERIORES A LAS SOLICITADAS.

RESPECTO DEL PLANO DE ILUMINACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE ACUERDO AL EVENTO, GENERADO DEL EXPERTIS DEL LICITANTE.

14. Página 26, Sistema de video y pantallas.

Favor de precisar para las pantallas LED el pixel pitch maximo permitido, brillo minimo, frecuencia de refresco minima, profundidad de color, tipo de gabinete (interior/exterior) y nivel de redundancia requerido. Asimismo, confirmar si las dimensiones 15 x 8 m, 5 x 7 m y 9 x 5 m corresponden al área activa de imagen y que tolerancia dimensional será aceptada.

R: LAS PANTALLAS DEBERÁN SER DE USO PROFESIONAL PARA EXTERIOR, CON PIXEL PITCH MÁXIMO DE 3.9 MM, BRILLO MÍNIMO DE 4,500 NITS Y FRECUENCIA DE REFRESCO MÍNIMA DE 3,840 HZ. LAS DIMENSIONES INDICADAS CORRESPONDEN AL ÁREA ACTIVA MÍNIMA DE IMAGEN Y DEBERÁN RESPETARSE SIN REDUCCIÓN

15. Página 26-27, Procesamiento y transmisión de video.

Favor de aclarar la distribución prevista de los tres procesadores 4K y los tres sistemas de fibra óptica respecto de las seis pantallas LED solicitadas, e indicar si se requiere redundancia de procesamiento o señal para la pantalla principal.

R: LOS PROCESADORES Y SISTEMAS DE FIBRA DEBERÁN DISTRIBUIRSE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL DISEÑO DE VIDEO, GARANTIZANDO OPERACIÓN INDEPENDIENTE, ESTABLE Y CONTINUA DE LAS PANTALLAS. LA PANTALLA PRINCIPAL DEBERÁ CONTAR CON REDUNDANCIA DE SEÑAL Y PROCESAMIENTO Y, DE SER TÉCNICAMENTE POSIBLE, SE DEBERÁ CONSIDERAR REDUNDANCIA EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE VIDEO

16. Página 27, CCTV y realización de video.

Favor de indicar ubicaciones previstas de las dos cámaras 4K y la cámara PTZ, distancias aproximadas de tiro, requerimientos de lentes, si se requiere grabación/master de las presentaciones y formato/medio de entrega de dicho material, en caso de aplicar.

R: LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS SE DEFINIRÁ EN ZONA DE STAGE, CONFORME AL DISEÑO DE REALIZACIÓN Y A LAS CONDICIONES DEL RECINTO, GARANTIZANDO COBERTURA ADECUADA DEL ESCENARIO Y ÁREAS DE INTERÉS. LA SELECCIÓN DE LENTES DEBERÁ CORRESPONDER A LAS DISTANCIAS DE TIRO REQUERIDAS. CADA CÁMARA DEBERÁ CONTAR CON TENDIDO DE VIDEO DIGITAL 12G-SDI, CON UNA LONGITUD MÁXIMA DE 300 FT POR LÍNEA, GARANTIZANDO TRANSMISIÓN ESTABLE DE LA SEÑAL. LA GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SEA REQUERIDA POR LA REQUIRIENTE.

17. Página 27, Rigging y elementos de suspensión.

Favor de proporcionar plano o memoria de los puntos de rigging autorizados del Auditorio Benito Juárez, capacidad de carga por punto y alturas de trabajo/trim.

Dado que no aplica visita de campo, esta información resulta necesaria para elaborar un plan seguro de cargas y suspensiones.

R: LOS PUNTOS DE RIGGING, CAPACIDADES DE CARGA Y ALTURAS DE TRABAJO SERÁN PROPORCIONADAS AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, YA QUE SERÁN PROPORCIONADAS POR EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, ESTOS DEBERÁN DEFINIRSE CONFORME A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AUTORIZADAS DEL RECINTO. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS SUSPENSIONES. LOS MOTORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN DEBERÁN SER DE USO PROFESIONAL, CONTAR CON CAPACIDAD NOMINAL CLARAMENTE IDENTIFICADA, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO ADECUADO.

18. Página 24 y página 27, motores para audio y rigging.

Favor de confirmar si los 6 motores del sistema principal de audio y los 4 motores del sistema lateral son adicionales a los 30 motores eléctricos de una tonelada solicitados en el apartado de rigging, para un total de 40 motores, o si los primeros se consideran incluidos dentro de los 30 motores generales.

R: SÍ. LOS MOTORES DESTINADOS AL SISTEMA DE AUDIO SON ADICIONALES A LOS 30 MOTORES DE RIGGING. SE DEBERÁN CONSIDERAR 3 MOTORES POR CADA ARREGLO PRINCIPAL (PA) Y 2 MOTORES POR CADA OUTFILL, PARA UN TOTAL DE 10 MOTORES DESTINADOS AL SISTEMA DE AUDIO Y 40 MOTORES EN TOTAL. ESTA CONFIGURACIÓN DEBERÁ PERMITIR EL CORRECTO IZAJE, AJUSTE DE INCLINACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LOS ARREGLOS MEDIANTE SU SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y BUMPER.

19. Página 27, Rigging - 34 tramos de truss.

Favor de precisar el tipo/sección mínima de truss requerida (por ejemplo, triangular o cuadrado), dimensiones de sección y capacidad mínima de carga, o confirmar que el licitante podrá definir el sistema de truss profesional adecuado con base en el cálculo de cargas y diseño de rigging.

R: EL TRUSS DEBERÁ SER DE USO PROFESIONAL PARA ESPECTÁCULOS, DE SECCIÓN ADECUADA PARA LAS CARGAS Y CLAROS REQUERIDOS. EL LICITANTE DEBERÁ DEFINIR LA CONFIGURACIÓN CONFORME AL DISEÑO DE RIGGING Y GARANTIZAR QUE SU CAPACIDAD DE CARGA SEA SUFICIENTE PARA LOS EQUIPOS SUSPENDIDOS, RESPALDÁNDOSE EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE.

20. Página 28, Escenario e infraestructura escénica.

Favor de proporcionar plano en planta, cortes y/o referencia geométrica del escenario, plataformas superiores, cubo central, rampa, accesos y escaleras. Asimismo, favor de indicar la capacidad de carga mínima requerida para la tarima principal y plataformas superiores.

R: LA CONFIGURACIÓN DEL ESCENARIO DEBERÁ APEGARSE A LAS DIMENSIONES Y ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR LA DISTRIBUCIÓN, ACCESOS, RAMPAS, ESCALERAS Y PLATAFORMAS CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL EVENTO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y CAPACIDAD DE CARGA SUFICIENTE PARA EL PERSONAL Y EQUIPO PREVISTO.

21. Página 28, Escenario e infraestructura escénica.

Favor de confirmar si dentro del alcance de la partida se requiere cubierta/roof o estructura de techo independiente para el escenario. El Anexo Técnico describe la tarima y plataformas, pero no establece expresamente dimensiones o características de una cubierta.

R: NO SE REQUIERE UNA CUBIERTA TIPO ROOF

22. Página 28, Generación y distribución de energía eléctrica.

Favor de confirmar si las capacidades de 350 kVA, 250 kVA y 200 kVA corresponden a potencia prime o standby. Asimismo, favor de informar horarios estimados de operación diaria, ubicación autorizada de generadores y si se exige gabinete insonorizado o límite máximo de ruido.

R: LAS CAPACIDADES DE LOS GENERADORES PODRÁN DEFINIRSE POR EL PROVEEDOR, EL CUAL DEBE DE GARANTIZAR QUE SERÁN SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN CONTINUA Y CUBRIR LAS NECESIDADES QUE DEMANDA EL EVENTO.

DEBERÁN CONTAR CON GABINETE INSONORIZADO Y UBICARSE EN LAS ZONAS AUTORIZADAS POR LA PRODUCCIÓN Y EL RECINTO, GARANTIZANDO OPERACIÓN SEGURA, ESTABLE Y CON NIVELES DE RUIDO ADECUADOS PARA EL EVENTO.

23. Página 28-29, Generación eléctrica - combustible suficiente para la operación.

Favor de confirmar el número estimado de días y horas de operación de los generadores que deberá considerarse para el suministro de combustible, incluyendo montaje, pruebas, ensayos, funciones y desmontaje, así como si existirán días sin operación (dark days).

R: EL HORARIO DE OPERACIÓN SERÁ VARIABLE Y ESTARÁ SUJETO A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DURANTE TODO EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO MONTAJE, PRUEBAS, ENSAYOS Y FUNCIONES, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO EL COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA SU CORRECTA OPERACIÓN

24. Página 29, Entarimado y acondicionamiento del ruedo.

Favor de proporcionar ubicación/plano de las tres plataformas de 32.12 x 12.00 x 0.12 m y confirmar si la altura requerida es de 0.12 m (12 cm). Favor de indicar si las tres plataformas operaran de manera simultánea durante todo el periodo y si la alfombra deberá instalarse sobre la totalidad de cada plataforma.

R: EN CUANTO A LAS MEDIDAS APEGARSE A BASES Y LA OPERACIÓN SI SERÁ SIMULTÁNEA DURANTE TODO EL PERIODO ASÍ COMO LA ALFOMBRA DEBE E INSTALARSE EN LA TOTALIDAD DE CADA PLATAFORMA.

25. Página 29, Adecuaciones estructurales temporales - apuntalamiento.

Favor de proporcionar planos, levantamiento, diagnóstico o memoria existente del túnel, escaleras y pasillos a apuntalar, incluyendo dimensiones, condición actual y cargas de diseño. Asimismo, indicar si el licitante deberá presentar

memoria de cálculo firmada por ingeniero estructurista, DRO o corresponsable, y en qué etapa del procedimiento/ejecución deberá entregarse.

R: SE INFORMA QUE LOS PLANOS Y DEMÁS INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE RELACIONADA CON LAS ÁREAS DE TÚNEL, ESCALERAS Y PASILLOS A INTERVENIR SERÁN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL APUNTALAMIENTO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS VERIFICACIONES Y LEVANTAMIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN SITIO Y PRESENTAR LA MEMORIA DE CÁLCULO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), PREVIO AL INICIO DE LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE APUNTALAMIENTO.

26. Página 29, Adecuaciones estructurales temporales.

Favor de confirmar si se aceptara una solución de apuntalamiento técnicamente equivalente o superior a la descrita (tubo cédula 40, puntales y andamios), siempre que cumpla o supere la capacidad mínima de carga solicitada y se sustente con memoria de cálculo y documentación técnica.

R: SÍ, SE ACEPTARÁ UNA SOLUCIÓN DE APUNTALAMIENTO TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO O SUPERE LA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA REQUERIDA Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADA MEDIANTE MEMORIA DE CÁLCULO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO).

27. Página 30, Personal técnico y operativo.

Favor de indicar el horario mínimo de cobertura diaria del personal técnico, número de días de ensayo y presentación, así como los perfiles que deberán permanecer de guardia durante periodos sin evento. Para los rubros donde se solicita "personal especializado" y "staff suficiente", favor de confirmar si la cantidad será definida por el licitante conforme a su metodología operativa.

R: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO SUFICIENTE DURANTE MONTAJE, PRUEBAS, ENSAYOS, FUNCIONES Y DESMONTAJE, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EVENTO. LA CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL PODRÁ SER DEFINIDA POR EL LICITANTE, SIEMPRE QUE GARANTICE LA CORRECTA OPERACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS TÉCNICAS Y LA ATENCIÓN INMEDIATA DE CUALQUIER INCIDENCIA

28. Página 24 y numeral general de operación, equipo de respaldo.

Favor de precisar si existe un porcentaje o inventario mínimo de equipo de respaldo que deba permanecer físicamente en sitio durante la operación, y el tiempo máximo de sustitución aceptable ante una falla de audio, iluminación, video, energía o control.

R: NO SE ESTABLECE UN PORCENTAJE MÍNIMO DE EQUIPO DE RESPALDO FÍSICAMENTE EN SITIO. SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR

DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA OPERACIÓN CONTINUA Y COMPLETA DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO LICITADO. CUALQUIER EQUIPO QUE PRESENTE FALLA DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR OTRO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO LAS CANTIDADES Y CAPACIDADES ORIGINALMENTE OFERTADAS.

29. Página 39, especificaciones del contrato; páginas 16-17, anticipos y pagos.

El Anexo Técnico establece contrato cerrado y pago en una sola exhibición, mientras que las bases contemplan la posibilidad de solicitar anticipo hasta por 50% sujeto a garantía. Favor de confirmar si el licitante puede solicitar anticipo en su propuesta económica y, en su caso, el porcentaje máximo autorizado, momento de pago y mecanismo de amortización.

R: SÍ SE PODRÁ OTORGAR ANTICIPO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE LO SOLICITE EXPRESAMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. EL PORCENTAJE SOLICITADO PODRÁ SER DE HASTA UN 50% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

EN CASO DE SOLICITAR ANTICIPO, SU PAGO QUEDARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR EL 100% DEL MONTO OTORGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

30. Página 43, Anexo 5 - Propuesta Económica.

Favor de confirmar si la propuesta económica deberá presentarse como una sola partida global por el servicio integral o si, adicionalmente al total de la partida, se permite anexar un desglose informativo por rubro (audio, iluminación, video, rigging, escenario, energía, entarimado, apuntalamiento y personal) sin que dicho desglose modifique el esquema de adjudicación a un solo proveedor.

R: SE CONFIRMA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE COMO UNA SOLA PARTIDA GLOBAL POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL, INDICANDO UN ÚNICO MONTO TOTAL OFERTADO.

31. Anexo 1, alcance integral y página 39, forma de entrega.

Favor de indicar si el Auditorio Benito Juárez proporcionará áreas seguras de almacenamiento, resguardo de cases/equipo de respaldo y estacionamiento operativo durante el periodo del 16 de septiembre al 6 de noviembre, y si contará con seguridad 24/7 para las áreas técnicas y de almacenamiento.

R: SE INFORMA QUE EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ SÍ CONTARÁ CON UN ÁREA DESTINADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DE CASES, EQUIPO Y MATERIALES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SERÁ INDICADA Y DELIMITADA POR EL ÁREA REQUERENTE CONFORME A LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DEL RECINTO.

ASIMISMO, SE CONTARÁ CON SERVICIO DE SEGURIDAD DURANTE LAS 24 HORAS EN EL RECINTO Y EN LAS ÁREAS DESTINADAS PARA EL RESGUARDO Y OPERACIÓN

TÉCNICA. RESPECTO AL ESTACIONAMIENTO OPERATIVO, SE ACLARA QUE NO SE PROPORCIONARÁN ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ CONSIDERAR POR SU CUENTA LAS NECESIDADES DE ESTACIONAMIENTO QUE REQUIERA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 622/2026 del proyecto denominado "SERVICIO INTEGRAL DE RENTA, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ESCÉNICA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026 EN EL" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:40 doce horas cuarenta minutos del día 27 del mes de agosto del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

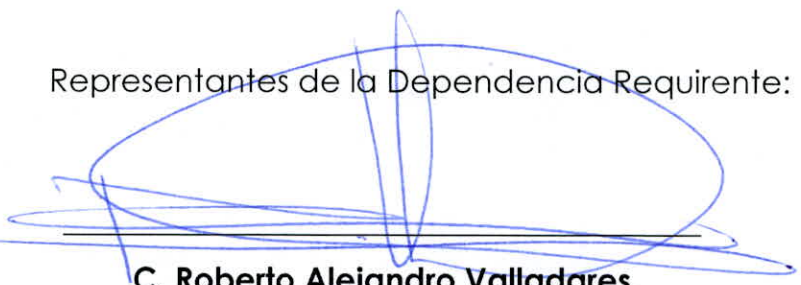
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.



Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Representantes de la Dependencia Requirente:



C. Roberto Alejandro Valladares

Zamudio

Jefe de Compras y recursos Materiales
de la Agencia Estatal de Entretenimiento
de Jalisco

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. DREA PRODUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	NOE CUITLAHUAC GUERRA LUNA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 622/2026 "SERVICIO INTEGRAL DE RENTA, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ESCÉNICA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026 EN EL"